

REF: Resolución N° 1185/2025

RESISTENCIA, 09 de Junio de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA N° 445/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

CP. MARTIN F. VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio a/c
LOTería CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
01.-	18.-	SILLÓN OPERATIVO SO -	\$	\$
02.-	10.-	SILLA FIJA SF-	\$	\$

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO N° 1: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96. El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales. Para todo tipo de consultas sobre el pliego o las requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063
- Celular: 3644-660111
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar

ARTICULO N° 2: El mantenimiento de oferta será de veinte (20) días hábiles.

ARTICULO N° 3: Plazo de Entrega: 15 (quince) días hábiles.

ARTICULO N° 4: Lugar de Entrega: Deposito de Útiles, sito en calle Frondizi N° 55- Resistencia (Días y Horarios: Martes y Jueves desde las 07:00hs hasta las 13:00hs)

ARTICULO N° 5: Los pagos se efectuarán conforme la mercadería se vaya recepcionado en el Depósito de Útiles de Lotería Chaqueña. Luego de la recepción física, la Dirección de Sistemas efectuara los controles pertinentes (el correcto funcionamiento y estado de los productos entregados a fin de gestionar cualquier cambio o devolución que sea necesaria) para otorgar la conformidad respectiva a la factura presentada.

ARTICULO N° 6: El oferente deberá habilitar un usuario (persona física: Nombre y Dni) a nombre de quien se emitirá el correspondiente expediente electrónico a través del Sistema de Gestión de Trámites de la Provincia. A través de este expediente se cursar el pago mediante transferencia.

ARTICULO N° 7: **Garantías de producto:** se deberán respetar las garantías exigidas en cada renglón para cada tipo de producto. No se aceptaran ofertas que no respeten o disminuyan las garantías solicitadas o exigidas. (La conformación del pliego de condiciones implicara la aceptación de las garantías exigidas)

ARTICULO N° 8: **Folletería:** deberá aportar todo tipo de folletería grafica descriptiva adicional que colabore a ilustrar en detalle especifico todo el mobiliario ofertado.

CONDICIONES PARTICULARES

REQUISITOS

ARTICULO N° 9: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado. Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada. Las garantías mencionadas, serán sin término de validez, caso contrario podrá no ser considera la oferta.

ARTICULO N° 10: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico.

ARTICULO N° 11: Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- a) Certificado fiscal para contratación.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LAFECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 1185/2025

RESISTENCIA, 09 de Junio de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA N° 445/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 24 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

CP. MARTIN F. VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio a/c
LOTería CHAQUEÑA

- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- g) Recibo de adquisición del pliego. (Conforme lo establecido en el Artículo 14)
- h) Garantía de Oferta. (Conforme lo establecido en el Artículo 9)
- i) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas. (Conforme lo establecido en el Artículo 14)
- j) Declaración expresa del monto total ofertado en números y letras.

Todas las constancias, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

ARTICULO N° 12: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

ARTICULO N° 13: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día el día 24 de Junio de 2025 a las 10hs.

ARTICULO N° 14: La propuesta u oferta deberá cumplir con lo dispuesto en la LEY 299-F art. 22) pto. 5 inc. a) y b) ("Tasas y Sobretasas generales de actuaciones administrativas") así como lo dispuesto en su Título III referido al Impuesto de sellos. Los oferentes deberán adjuntar junto con su oferta los volantes de autoliquidación y sus respectivos comprobantes de pago referidos a los impuestos y tasas provinciales mencionadas (ATP).

ACTO DE APERTURA

ARTICULO N° 15: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 24 de Junio de 2025 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearon presenciarlo. En dicho acto se dejara constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 16: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma NO EXCLUYENTES, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación. Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO N° 17: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

IMPUGNACIÓN

ARTICULO N° 18: El plazo de impugnación será de tres (3) días hábiles a partir de recibida la Notificación del Acta de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al diez por ciento (10 %) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. MOBILIARIO DE OFICINA. La oferta deberá acompañarse de folletos descriptivos e ilustrativos del / los mobiliarios propuestos por el oferente.

1.1 SILLÓN OPERATIVO tapizado color negro, de primera marca y calidad tipo Monet de Portantino, modelo 900 ó similar. Cantidad: 18 (dieciocho) La silla que se proveerá será de respaldo medio, de aproximadamente 100 cm de altura y asiento de 50 x 50 cm. con forma ergonómica y altura regulable. El respaldo y el asiento estarán rellenos con espuma de alta densidad, tapizados en cuero ecológico color negro, con base y apoyabrazos cromados. Respaldo con contacto permanente, regulación de tensión por tornillo y traba y movimiento angular basculante, con múltiples posiciones de bloqueo. El mecanismo del asiento será giratorio, con regulación de altura mediante pistón neumático accionado por palanca. La estructura base será en estrella de 5 brazos, de Ø70 cm. aproximadamente, metálica, con terminación cromada. Las ruedas serán de goma, revestidas con material tipo elastómero, silenciosas, con perno de sujeción de acero.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 1185/2025
RESISTENCIA, 09 de Junio de 2025

125

ERTA:

IA: 10,00

elementos que a

RTIN F. VILLACORTA
iento Compras y Patrimonio a/c
TERÍA CHAQUEÑA



1.2 SILLA FIJA tapizada en color negro, de primera marca y calidad, tipo archivos Activos modelo Mariner ó similar. Cantidad: 10 (diez) Estructura cromada con cuatro patas fijas, con uniones soldadas y pulidas. Asiento y respaldo de polipropileno inyectado con terminaciones curvas y tapizados en cuero ecológico color negro. Respaldo medio, sin apoyabrazos.



ACLARACIONES

- a) Todas las consultas deberán realizarse en el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento ubicado en el 1° piso del edificio Frondizi N°55.
- b) El precio ofertado debe incluir todos los impuestos.
- c) Si existe alguna duda respecto a las presentaciones de las ofertas, el Departamento de Arquitectura podrá solicitar aclaraciones, los que deberán responderse dentro de las 24 hs. de solicitadas.
- d) En todas las Ofertas presentadas, se especificarán marcas y modelos, que deberán acompañar con los folletos ilustrativos.
- e) El oferente podrá presentar varias Ofertas alternativas, de marca, modelo y precio del Mobiliario solicitado.
- f) Lotería chaqueña adjudicará al oferente que, a su solo juicio, presente la oferta más conveniente para la institución, tanto en precio, modelo o características, sin que ello implique reclamo alguno.
- g) Lotería Chaqueña podrá adjudicar la Oferta Global si a su solo juicio, lo considera conveniente.
- h) En caso de existir una sola Oferta, Lotería Chaqueña adjudicará a la oferta única, sólo si a su juicio reúne todas las condiciones.
- i) Se considera adjudicada una vez Lotería Chaqueña lo comunique por escrito.
- j) El plazo de entrega es de 15 (quince) días hábiles, desde la fecha de adjudicación.
- k) La entrega del mobiliario se coordinará con el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento y el Departamento de Compras y Patrimonio, para su verificación y firma del Remito correspondiente.
- l) No se aceptarán los mobiliarios que tengan imperfecciones o defectos en su presentación.
- m) La garantía será de 6 (seis) meses ó la indicada por la marca del mobiliario.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR